



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2018-00301-00
Sustanciación:02.10.20.115.270.30.403

En atención a la solicitud del demandante, vista a #4 del exp., se le informa que una vez revisado el expediente y hecha la consulta general de títulos en el aplicativo del Banco Agrario, no existen títulos judiciales que hayan sido puestos a órdenes del proceso.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9606dd61c2311ffa507977e7d213da7322e4c260588f9230c22b364d3e00398c

Documento generado en 14/04/2021 02:37:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**